



Expte. N° 65.960.-

SANTA FE, 29 de junio de 2015.-

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita la solicitud de licencia por enfermedad de largo tratamiento del Prof. Gerardo Luis SAS, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad;

QUE la Dirección de Salud de la Universidad elevó el debido certificado con fecha 08 de mayo de 2015;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia por enfermedad de largo tratamiento al Prof. Gerardo Luis SAS, DNI N° 16.169.676, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, desde el 18 de abril de 2015 y hasta el 02 de agosto del mismo año, encuadrándose en el Título II – Licencias Especiales, Artículo 6º, inciso c) “Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento”, de la Ordenanza N° 03/04.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese. Tome nota Departamento Personal y notifíquese al interesado. Gírese copia a la Dirección de Salud de la Universidad Nacional del Litoral. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° **160/15**

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 234
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar